

EL ECO FILIPINO.

PERIODICO QUINCENAL.

ESPAÑA CON FILIPINAS.

FILIPINAS CON ESPAÑA.

AÑO I.

MADRID 31 DE OCTUBRE DE 1871.

NUM. 5.º

DEBATE CON «EL DEBATE»

Atentos hemos estado á la polémica que sobre el clero regular de Filipinas han sostenido nuestros colegas *El Debate* y *La Armonía*; y ya que al parecer han dicho la última palabra, vamos á exponer sucintamente nuestra opinion, segun tenemos ofrecido, á fin de que se vean las distancias que en el particular nos separan de uno y otro contrincante.

Defiende *El Debate* á su manera la conveniencia de conservar en Filipinas las órdenes monásticas con todos los privilegios, poderes é inmunidades que disfrutaban, y nosotros pedimos la secularizacion de esas órdenes como medio de impedir continúe el deplorable atraso moral y material en que se encuentran aquellas islas, de cuyo progreso indudablemente han de nacer su prosperidad, su bienestar, y por tanto su gratitud y su inquebrantable adhesion á España.

De suerte que nuestras creencias, en todos los puntos que abraza la cuestion, son diametralmente opuestas á las que abraza *El Debate*.

En medio de ambos pareceres está el de *La Armonía*, que aboga por que se reforme el citado clero regular apartándolo de los curatos que indebida y poco satisfactoriamente desempeña en concepto de interinidad hace más de doscientos años, y dejándolo circunscrito á la contemplacion y á la mision de catequizar y reducir infieles en estricta observancia de sus reglas.

Reconocemos que *La Armonía*, demostrando, como lo ha hecho hasta la saciedad con citas y datos auténticos, lo relajados que están los votos y la disciplina del clero regular en el Archipiélago, y la anarquía que reina en las órdenes monásticas, ha desvanecido completamente las sofisticas argumentaciones de su antagonista *El Debate*, corroborando al mismo tiempo la veracidad de todos nuestros asertos, y ha probado en su virtud, de una manera incontestable, lo conveniente, justo, necesario y apremiante que es se realice la mencionada reforma, con la que estamos de acuerdo, y tambien pedimos, en cuanto á que el clero secular, es el que tiene derecho á servir los curatos de Filipinas, y debe por tanto ser llamado á sustituir en ellos al clero regular que los disfruta sin otra razon más que la que hace tantísimos años pudiera haber para que entrase á desempeñarlos *interinamente*. Pero no estamos conformes con *La Armonía* respecto á dejar subsistentes las órdenes monásticas, que á nuestro juicio deben ser suprimidas por medio de la secularizacion, para que la reforma sea completamente radical y llegue á producir los beneficios que de la misma nos prometemos para las islas y para la Metrópoli.

Atendido el carácter religioso de *La Armonía*, comprendemos perfectamente que se crea en el deber de rechazar la secularizacion que pedimos, por no considerarla el colega dentro del espíritu de la Iglesia católica. A no ser

por dicho carácter, es más que probable que *La Armonía*, que no puede desconocer los inconvenientes que por sus tendencias entrañan las citadas corporaciones, aceptara y sostuviera en todos sus extremos nuestra proposicion.

Por otra parte, acostumbrados los actuales religiosos á la independenciam, vida regalada y demás provechos que disfrutaban en los curatos, y perdida ya por tanto su vocacion de misioneros, mal se avendrian á entrar sin resistencia en esta nueva y meritoria vida evangélica de sujecion, contingencias y privaciones, como lo demuestra lo propicios que se hallan á recibir la secularizacion que algunos, segun tenemos dicho, la han ya solicitado, deduciéndose de todo ello que, si la reforma de las órdenes monásticas se hiciera segun pretende *La Armonía*, dejándolas subsistentes, tan pervertidas como el colega ha probado y nosotros sabemos que están, su permanencia de ninguna utilidad seria ni para las islas ni para la nacion; antes bien guardadoras del tradicional resabio de oposicion á todo progreso, seguirian siendo con mayor motivo, aunque en distintas condiciones, el mismo elemento de desunion y tal vez de trastorno y constante intranquilidad. Además, que continuando bajo cualquier pretexto las actuales corporaciones monásticas en Filipinas, serian un obstáculo para la desamortizacion, que muchos y grandes beneficios puede reportar á las islas y á la madre patria, hoy que por desgracia tan angustiosa es en ambas la situacion del Tesoro.

Para comprenderlo así, basta fijarse en que, segun nuestras noticias, las haciendas que dejaron en Filipinas varios fundadores á fin de que con sus rentas se atendiese á la educacion de aquellos habitantes, y las cuales se hallan en poder de las mencionadas corporaciones, producen unos ciento cincuenta mil duros al año, suma con la que, aplicándola á su natural objeto, no seria difícil dar á la enseñanza más impulso y extension de la que vienen dándole los que desinteresadamente y solo atendiendo al bien de la patria, ya por sí ó por medio de sus adeptos, aconsejan y sostienen que en aquel pais no debe ampliarse, sino restringirse dicha enseñanza.

Por los motivos expuestos, nosotros creemos que la reforma del clero regular de Filipinas ha de ser radical, á fin de que, segun llevamos dicho, evite los males que conviene evitar, y para que produzca todos los beneficios que debe producir.

Y no se nos diga que entonces quién llenará la mision de reducir infieles, porque demostrado está por la práctica de muchos años que estos trabajos se hallan concretados en Filipinas á servir, al abrigo de la fuerza material cuando es indispensable, una pequeña parroquia llamada *Mision*, en punto fronterizo ó inmediato á los infieles, cuyas misiones las desempeñan los seculares, que de igual manera pueden continuar, tanto en las establecidas como en las demás que se establezcan, conforme se vaya extendiendo nuestra dominacion, que allí avanza más ó menos, segun el trato, la tolerancia y el amparo que se dispensa á los que, atraídos por el comercio y la persuasiva, empiezan por

ficionarse á las ventajas de la civilizaci6n y concluyen por someterse á nuestras leyes, entrando á formar parte de la gran familia española.

En fin, no podemos ni queremos suponer que los hombres que sean Gobierno, cuando se calmen y normalicen las agitaci6nes políticas que en estos momentos absorben por completo la atenci6n de todos los partidos, dejen de ocuparse de los asuntos de Filipinas, con presencia de los datos y noticias que para su mejor esclarecimiento tiene ya suministrados la prensa, y nosotros por nuestra parte seguiremos suministrando, pues la cuesti6n de reformas en el Archipiélago no puede aplazarse por más tiempo, y es necesaria su pronta resoluci6n para no menoscabar ni comprometer los intereses de la naci6n en su más importante provincia ultramarina.

PREGUNTA INTERESANTE.

En la sesi6n del 21 del corriente, el diputado valenciano Sr. Ocon, solicit6 del seńor ministro de Ultramar llevara al Congreso una nota en que circunstanciadamente constasen las propiedades de las corporaciones del clero regular y secular de Filipinas.

Desconocemos los prop6sitos del Sr. Ocon; pero por si el objeto que le ha inducido á formular su pregunta es el que suponemos, vamos á consignar algunos detalles concernientes al asunto que al parecer dicho seńor desea investigar.

Empezaremos diciendo que la *legitimidad de las propiedades* que el clero regular de Filipinas ha venido disfrutando y disfruta aun, ha sido considerada por hombres muy prácticos y conocedores de aquel país, como *de carácter, cuando menos, muy dudoso*.

Difícil es encontrar en los escritos de tiempos pasados consideraciones tan exactas respecto del clero regular como las que el seńor gobernador de las islas, D. Simon de Anda y Salazar, expuso en su conocido informe sobre dicho clero. En ese documento se hallan ya expuestas las mencionadas dudas, segun se desprende de las siguientes palabras del mismo, que dicen:

«En cuanto á las haciendas (las de los religiosos), por lo que repugna á su ministerio, deben venderlas, aunque sean justos poseedores: lo cierto es que por voz pública, si se les hace exhibir los títulos, se hallarán usurpadas á los indios, si no todas, muchas de ellas; por lo que sin duda, tocado este punto en tiempo del gobernador Arandia, hubo mucho que hablar, pero nada se adelant6 en beneficio de los indios, á los cuales, aleguen lo que gusten los Padres, no les puede faltar la dotaci6n del terreno que manda la ley.»

A esta expresiva declaraci6n deben agregarse algunos hechos que al correr de la pluma se nos vienen á la memoria, y que indican la certidumbre de lo consignado por Anda y Salazar.

Consúltese, en efecto, para este fin la real cédula de 29 de Diciembre de 1805, en que el rey manifiesta su extrańeza por «la tenacidad con que ha entorpecido la provincia (de agustinos descalzos) la indagaci6n de sus rentas;» y consúltese tambien el expediente relativo al embarque del padre Ferrando, rector de la Universidad, quien sali6 de las islas por 6rden del general Clavería, á causa de haberse negado aquel á satisfacer la pregunta que este gobernador le hiciera respecto de las rentas afectas á la enseńanza, y que administraban los PP. Dominicos de Filipinas.

Pero sin acudir á semejantes orígenes, hay tambien en abono de la presunci6n de la ilegitimidad de muchas fincas rústicas de aquellos regulares, el hecho coetáneo de que pocos años hace, en uno de los juzgados de Manila, se sustanci6 un pleito entre la comunidad de PP. Recoletos y un

vecino del arrabal de San Sebastian, en cuyo litigio result6 probado que el cán6n que aquellos frailes, suponiéndose dueńos del terreno, habian venido exigiendo desde tiempo inmemorial á los vecinos de dicho arrabal, en su origen no fué otra cosa que una colecta que voluntariamente se impusieron estos, cuando se edific6 la capilla donde se veneraba la Virgen del Cármen, para el sostenimiento del culto que en ella se daba.

Unamos á esto los términos en que se expresa Anda y Salazar, que son bien significativos: «Aleguen lo que gusten los padres, á los indios no les puede faltar la dotaci6n del terreno que marca la ley;» y tendremos, no una presunci6n de la ilegitimidad de una parte de las fincas rústicas de los frailes, sino una prueba evidente y cierta.

¿D6nde está en los pueblos que hay dentro de haciendas de regulares la legua comunal que previene la ley se reserve á cada pueblo que se funde en Filipinas? Desde luego afirmamos que no existe, pues no puede decirse sin revelarse contra el sentido comun, que en los términos de las haciendas no hay pueblos, toda vez que funcionan en los mismos municipalidades, cuya jurisdicci6n no se extiende más allá de los límites de dichas fincas, y á esto no es lícito, sin faltar á la verdad, llamarle una reuni6n de colonos.

Si pues lo que el Sr. Ocon se ha propuesto al solicitar del ministerio de Ultramar los referidos datos, es presentar un proyecto de desamortizaci6n, debe comprender, por las ligeras consideraciones y los pocos hechos que hemos aducido, que esta se justifica tambien plenamente en Filipinas, segun vamos á demostrar.

Es frecuente oír á los muchos que sin conocimiento de causa hablan de las cosas de aquel país, que allí la desamortizaci6n no tiene raz6n de ser, y otras vulgaridades semejantes, llegando los más cuerdos á decir que la propiedad de manos muertas es en el Archipiélago *relativamente* corta, y que por tanto la desamortizaci6n carece de importancia é interés.

Fácil nos es desvanecer esta preocupaci6n: la propiedad de manos muertas, como la particular, es en Filipinas *relativamente* corta, si se consideran las condiciones naturales del país: pero la propiedad de manos muertas es una parte importante de la que allí se halla constituida. Pero vamos por partes, y distingamos la propiedad rústica de la urbana, y la de la raza blanca de la indígena.

Sea cualquiera el origen del poseedor de fincas urbanas, este tiene el dominio absoluto de la propiedad; pero tratándose de las rústicas, el indígena solo tiene el dominio útil. Reduciendo, pues, nuestro exámen por ahora á las fincas urbanas, hallaremos que las mismas razones que abonaron la desamortizaci6n en la Península son perfectamente aplicables á Filipinas.

¿Quién no ha oído, por ejemplo, lamentarse á los propietarios de Manila del envilecimiento de los alquileres, por la irresistible concurrencia que les hacen las manos muertas, poseedoras de la mayor parte de las fincas de la capital? Pues este es un mal, porque reconocida como está la conveniencia de fomentar la edificaci6n, los capitales se retraen de un empleo que no les proporciona beneficios análogos á otras colocaciones; y no queda aquí circunscrita la consecuencia, sino que la posesi6n de manos muertas es tambien fuente de inmoralidad. ¿Pues qué, es nuevo para alguién que el arrendamiento á precios ínfimos de las magníficas casas que poseen las comunidades, es un medio de atraerse voluntades y amistades que pueden utilizar? ¿Cuántas apologías de los frailes de Filipinas se podrian explicar con el recuerdo de estos y otros desprendimientos!

Una cosa análoga sucede tambien con la propiedad rústica. La de manos muertas absorbe cuatro quintas partes de la que beneficia la raza blanca, pues ya hemos dicho que

la que utiliza la de color no está en análogas condiciones, y no titubeamos en decir que de así acontece porque no pudiendo los propietarios de raza blanca concurrir con los indígenas que por sí mismos labran esas tierras y están exentos del pago de diezmos prediales, tampoco pueden concurrir con las corporaciones del clero, poseedoras de vastísima propiedad, las cuales no buscan el interés del dinero á que aspira el particular, que por otra parte no cuenta con la influencia oficial que en los pueblos tienen los religiosos para tener siempre los brazos indispensables á la labor de las tierras, cuando estiman conveniente no darlas en aparcerías.

Y terminando por hoy: si es cierto que todavía en Filipinas los males de la amortización no presentan caracteres tan graves como hemos tenido ocasion de ver en España, porque el número de corporaciones relihosas allá no guarda relacion con los inmensos territorios de las islas, es incuestionable que en los muchos pueblos creados y que existen dentro de haciendas de frailes, el mal es profundo é insuperable. En los demás artículos que consagraremos á esta importante cuestion indicaremos las relaciones que tienen con el bandidaje, asunto tambien de capital interés en el Archipiélago.

IRIS POLÍTICO.

El blanco es absolutista,
Es azul el moderado,
Amarillo es unionista,
Verdinegro el progresista,
El demócrata morado,
El federal encarnado,
Y muy rojo el socialista.

¿De cuál de estos colores habrá de ser la tinta con que hayan de escribirse los decretos que lleven á Filipinas las reformas que necesita?

No es fácil responder con acierto. Pero indudablemente esos siete colores que de los antiguos blanco y negro se han ido formando hasta completar el prisma que bien claro vemos trazado en el actual oscuro horizonte de la política; esos siete colores, repetimos, que hace tres años componen revueltos y confundidos el mencionado prisma, obedeciendo sin embargo, á una ley idéntica á la de gravitacion de los cuerpos, han ido y continuarán marchando en distintas direcciones para acercarse y adherirse á la raíz natural de que proceden, y de la cual los desprendió y apartó el sacudimiento revolucionario.

Pues bien; cuando desaparezcan totalmente las medias tintas, que ya hemos visto irse desvaneciendo, esos siete colores quedarán concretados á los dos únicos que alternativamente y con punto más ó menos subido habrán de teñir las dos fases ó caras posibles de los gobiernos que se sucedan en situaciones bien definidas.

Esas dos oscaras son: la que mira hácia adelante, y la que mira hácia atrás.

Hallarse á un mismo tiempo en el poder estas dos tendencias, ha sido y será siempre un fenómeno tan raro como inestable.

Es cierto que mezclados y descompuestos tres colores, han podido crear y sostener durante igual número de años una situacion de finte indefinido; pero obsérvese el prisma que dejamos descrito, y se verá que esos tres colores han sido los del centro, y por tanto los que se hallaban en posicion de guardar el equilibrio. Obsérvese tambien cómo por la indicada ley de absorcion, han ido separándose los de ambas orillas hasta dejar solo al de enmedio, que ya vacila, y habrá pronto de inclinarse y caer al uno ó al otro lado.

Nos hallamos, pues, en el momento supremo en que la politica del Gobierno va á ser decididamente de reaccion ó de progreso.

El rumbo que tome nos dará á entender la entidad y clase de reformas que podamos prometernos para Filipinas, sin que por eso dejemos de pedir uno y otro dia las que, segun venimos demostrando, conviene y es indispensable llevar á aquel país con la prontitud que reclaman sus apremiantes necesidades.

El Argos aplaude el generoso rasgo del consejero de Filipinas Sr. Ahujas, de que ya dimos cuenta en nuestro número anterior. Dicho sea con verdad, no sabemos á qué atribuir esta evolucion de nuestro colega.

¿Es, por ventura, que ha olvidado ya aquel artículo que seguramente ha de hacer las delicias del público filipino, en que no contento con censurar la reforma de la instruccion decretada por el Sr. Moret, llegó hasta pedir la supresion de la Universidad y de toda enseñanza en Manila, ó es que mejor informado sobre el particular se decide á entrar por el buen camino?

Mucho celebraríamos fuera esta última la causa de la flagrante contradiccion del colega que dejamos apuntada; pero no debe esperarse que tal cosa suceda, puesto que *El Argos*, desde que fué transformado en pavo real, tiene en la cola, sus cien ojos y no puede mirar hácia adelante.

Hace algunos dias que no tenemos el gusto de ver por esta redaccion á nuestro estimado colega *El Jurado Federal*, que con tanta amabilidad acostumbraba á visitarnos.

Sentiríamos que alguna falta ú omision de nuestros repartidores hubiera hecho creer al colega habiamos pasado á mejor vida ó que le teniamos olvidado.

Si otro cualquiera es el motivo de su retraimiento, haga cuenta que nada hemos dicho.

Es curioso, pero no extraño á los que han vivido en Filipinas, lo que está ocurriendo entre el ayuntamiento de Manila y la direccion de Administracion local, centro no solo inútil, como algunos creen, sino altamente perjudicial al desarrollo de los pueblos del Archipiélago.

Como si no fuera bastante obstáculo á dicho desarrollo el que los fondos locales que en otro tiempo administraban los municipios y los alcaldes mayores, estén centralizados con el visible fin de poder facilitar en ocasiones dadas (que han llegado á ser frecuentes) algunas cantidades al Tesoro público, en calidad de reintegro, lo cual es una de las principales causas de que estén como están abandonados los caminos, las escuelas, los tribunales ó casas ayuntamientos, puentes y cuanto debe ser objeto de la inversion de los fondos de arbitrios locales; no bastando, repetimos, esa inconveniente distraccion de recursos destinados á mejorar las condiciones de los pueblos de aquel desatendido país, la citada direccion de Administracion local ha resuelto que todos los servicios del ayuntamiento de Manila, hasta los más insignificantes consignados en presupuestos, se contraten por medio de pública licitacion. Esta medida, que en casos determinados puede responder á un fin moral, tomada como lo ha sido en absoluto, dificulta y retarda la ejecucion de los indicados servicios al extremo de hacer de todo punto imposible la buena gestion municipal; así que los concejales del ayuntamiento de Manila se lamentan, con razon, de que se les confiera un cargo para cuyo desempeño se les priva absolutamente de recursos y se les ata las manos con toda clase de trabas, impidiéndoles de esta manera puedan llevar sus buenos deseos al terreno de los hechos.

Por nuestra parte, solo diremos que la direccion de Administracion local se excede en el uso de sus atribuciones, sin otro resultado más que el de confirmar el descrédito que desventuradamente hace algun tiempo, y en particular desde los últimos años, pesa sobre la misma.

Los periódicos de Manila, en cuanto cabe en el estrecho círculo allí trazado á la prensa, censuran el referido exceso de desconfianza y tramitaciones en la inversion de fondos destinados á servicios, en lo general, de tan escasa cuantía como perentorios.

Esto demostrará al Gobierno hasta qué grado se exageran ciertos principios como el de la centralizacion, allí donde no hay regulador alguno para los actos de la autoridad, cualquiera que esta sea.

No sabemos lo que sobre esto dicen los proyectos de reforma municipal y provincial de Filipinas, que el señor ministro de Ultramar ha ofrecido llevar pronto á las Cortes; pero si diremos, apoyándonos en razones corroboradas por una larga experiencia, que poco ó nada remediarán dichos proyectos si, olvidando el estado excepcional de muchas de las provincias filipinas, no se intenta realizar la descentralizacion municipal y provincial en el mayor grado posible, principiando por suprimir la direccion de la Administracion local.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Correspondencia de España.

Noticiero diligente
sin color, sabor ni olor,
siempre mirando al Oriente
para ver el sol naciente
y recibir su calor.

El Eco de España.

Esperando á los Borbones
gasta dinero y saliva.
En ello su dicha estriba.
¡Feliz quien tiene ilusiones!

El Cas cabel.

Tuvo su época buena,
en que alborotó á la gente;
mas ya varió la corriente,
y *El Cascabel* poco suena.

El Cencerro.

Con *nostramo*, su *mercé*,
¡*carapel ametralaoras*,
alcornoque y *margaritos*,
se está poniendo las botas.

La Esperanza.

Se alimenta con su nombre,
y solo de *faldas* gusta;
no teme al diablo, y le asusta,
si es liberal, cualquier hombre.

La Iberia.

De progresista es su gesto,
de conservador su trato;
parece que mira al plato,
y solo ve el presupuesto.

El Correo de las Antillas.

Este colega cuitado,
¡qué cosas tan lindas fragua!
mas como siempre está en agua,
es siempre un papel mojado.

La Armonía.

Riñendo con *El Debate*
de ajedrez una partida,
movió el pico y en seguida
le dió al fraile jaque mate.

El Argos.

Buen tamaño, de... telon,
pluma larga, gran tintero,
ronca voz, semblante fiero:
¡Magnífico papelón!

El Debate.

Es evidente y notorio
que con ingenio imagina;
pero en cuestion filipina,
discurre en el refectorio
argumentos de cocina.

Por fin nos ha dicho ya *La Correspondencia* que en esta semana presentará á las Cortes el Sr. Balaguer el presupuesto de gastos é ingresos de Filipinas, á cuyo fin se trabaja con gran actividad en el ministerio de Ultramar.

Deseamos que así se verifique y que dicha presentacion produzca algun resultado beneficioso para aquellas islas, que tan necesitadas están de que se consagre más atencion que hasta ahora se ha dedicado al conocimiento de sus intereses y á remover y echar á un lado los obstáculos tradicionales que se oponen á su prosperidad.

La Esperanza, con la ceguera que produce el despecho en los que á sangre y fuego quisieran ver exterminado todo lo que

sea contrario al logro de sus miras particulares, llama *filibusteros* á cuantos combaten á los frailes de Filipinas.

Confesamos nuestra ignorancia acerca de la significacion de ese apóstrofe aplicado á cosas de una provincia ultramarina en la que no reina otro espíritu más que el de repeler todo aquello que directa ó indirectamente pueda despertar en sus habitantes ideas autonómicas.

Ahora bien; si con la mencionada frase ha querido el colega decir *separatista*, en este caso debe caer sobre los que con intencion ó sin ella contribuyen á *separar*. ¿Y quiénes son los que con palabras y obras cooperan á debilitar la adhesion y el cariño que los filipinos profesan á la madre patria? ¿Seremos, por ventura, los que consagramos nuestras fuerzas y nuestros intereses á traducir y hacer valer sus legítimos deseos, sin más aspiracion que la de estrechar y fortalecer el lazo nacional que une á insulares y peninsulares? Ó serán los que por sistema y por egoísmo se oponen siempre á todo cuanto pueda ser beneficioso á los filipinos, á quienes no perdonan medio de zaherir y rebajar, hasta el extremo de colocarlos casi al nivel de los irracionales?

Comprendemos que *La Esperanza* defienda á los frailes por afinidad, y aun por gratitud á las muchas suscripciones que la proporcionan en el Archipiélago; mas que sea la primera en arrojar la piedra que solo puede herir á sus patrocinados, esto no lo comprendemos. Pero bien mirado, candidez nuestra es tomar en serio los despropósitos de *La Esperanza*, cuando debemos limitarnos á decir: ¡Perdonadla, Señor, que no sabe lo que se pesca!

A los que se entretienen en la elaboracion de sistemas tributarios para Filipinas, sin dar la preferencia que es debida al desestanco del tabaco, que es lo primero que en el terreno económico debe acometerse en aquellas islas, regalamos el siguiente dato.

En vista de las investigaciones y de los informes que la comision de estadística recientemente creada hace en la capital de las islas, los indígenas y los chinos se muestran alarmados, creyendo que se proyecta imponerles una nueva contribucion. Los chinos juran y perjuran que sus pérdidas en el año anterior han sido considerables, y en el pueblo de Tondo, en las inmediaciones de Manila, la alarma ha llegado á tal extremo que han huido de él gran número de familias pobres, si bien es verdad que este hecho reconoce como una de sus causas la anulacion de las últimas elecciones municipales y el nombramiento sin eleccion de los municipales, á gusto y satisfaccion del cura fraile, el que seguro, según nos dicen, de no poder conseguir que aquellas dieran el resultado que deseaba, ha logrado esa arbitraria resolucion.

Es indudable que para algunas gentes de nada sirve el ejemplo de lo sucedido en Cuba en 1868 con la nueva contribucion.

Segun podrán observar nuestros suscritores de Filipinas, á fin de que no les falte el periódico en el correo que hoy sale para aquellas islas ni tampoco en los sucesivos, les regalamos el presente número como extraordinario, toda vez que con este son tres los que van publicados en Octubre, sin que por ello dejemos de publicar en el próximo mes de Noviembre los dos que al mismo corresponden.

EL ECO FILIPINO.

PERIÓDICO QUINCENAL.

Las suscripciones á este periódico se admiten por ahora solamente en Manila, casa de los Sres. Ramirez y Giraudier, al precio de un peso por cuatro meses.

En Madrid se expenderán en los sitios públicos números sueltos.

Los periódicos y correspondencia podrán dirigirse á su Redaccion y Administracion en esta corte, calle del Carmen, núm. 25, cuarto 3.º, izquierda.

MADRID: 1871.

IMPRENTA A CARGO DE PEDRO NUÑEZ,
Corredera baja de San Pablo, 43.